

las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el primer curso de Educación Primaria del Colegio Privado Concertado «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas (Sevilla).

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 670/2001-2, formulado por don Antonio Cardenal González y otra.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cuatro de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Antonio Cardenal González y otra recurso contencioso-administrativo número 670/2001-2 contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 4 de septiembre de 2001 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el primer curso de Educación Primaria del Colegio Privado Concertado «Calasancio Hispalense», de Dos Hermanas (Sevilla).

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 694/2001, formulado por don Alejandro Moreno Hernández.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto, por don Alejandro Moreno Hernández, recurso contencioso-administrativo número 694/2001 contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 12 de septiembre de 2001, por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el Colegio Privado Concertado Marista «San Fernando», de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se declara con carácter urgente la notificación a los posibles interesados la interposición del recurso contencioso-administrativo núm. 666/2001, formulado por don Tomás Magro Rodríguez y otra.*

Ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Número Cinco de Sevilla, sito en C/ Vermondo Resta, s/n, se ha interpuesto por don Tomás Magro Rodríguez y otra recurso contencioso-administrativo número 666/2001 contra la Resolución de la Delegación Provincial en Sevilla de la Consejería de Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía de fecha 10 de septiembre de 2001 por la que se estimaban parcialmente las reclamaciones formuladas por un grupo de padres/madres, en nombre de sus hijos/as, contra el listado definitivo de alumnos/as admitidos/as en el Colegio Privado Concertado «Buen Pastor», de Sevilla.

Publicándose el presente para notificación a todos los posibles interesados y sirviendo de emplazamiento para, si lo estiman conveniente a sus intereses, puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días ante dicho Juzgado en legal forma, mediante Procurador y Abogado, o solamente mediante Abogado con poder al efecto.

Sevilla, 11 de diciembre de 2001.- La Delegada, Inmaculada Muñoz Serván.

## CONSEJERIA DE CULTURA

*ANUNCIO de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se notifica la liquidación de las sanciones recaídas en procedimientos sancionadores en materia de patrimonio histórico de Andalucía.*

Intentada la notificación, sin que se haya podido practicar, de las liquidaciones de los expedientes que a continuación se detallan, por infracción a la normativa que se dice, y en cumplimiento de lo prevenido en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, se publica la presente para que sirva de notificación de las mismas.

El importe de la sanción deberá hacerse efectivo en los plazos siguientes:

1.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 1 y 15 del mes, hasta el día 5 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

2.º En el caso de publicarse la presente liquidación entre los días 16 y último del mes, hasta el día 20 del mes siguiente o inmediato hábil posterior.

La cuantía de la sanción impuesta deberá hacerse efectiva mediante ingreso en la Caja General de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía y Hacienda de Cádiz o en cualquier entidad colaboradora, utilizando el impreso normalizado 046, con apercibimiento que, si no consta el pago de la sanción en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Economía y Hacienda en vía de apremio.

Expediente CA-8C-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Luis Ramírez Valle, C/ Miño, núm. 4, bajo dcha., Utrera, Sevilla.

2.º Hechos probados: El día 14 de noviembre de 1997 fue sorprendido por agentes del Destacamento de la Guardia Civil del Puerto de Santa María -Cádiz-, en el yacimiento arqueológico sito en Finca Maza Becerra, en el término muni-

cipal del Puerto de Santa María, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Expediente CA-14C-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Juan Luis Ramírez Valle, C/ Miño, núm. 4, bajo dcha, Utrera -Sevilla-

2.º Hechos probados: El día 20 de julio de 1998 fue sorprendido por agentes del Destacamento de la Guardia Civil de Villamartín -Cádiz- en el yacimiento arqueológico sito en Finca Carpintero, en el término municipal de Villamartín -Cádiz-, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Expediente CA-17A-00.

1.º Persona o entidad denunciada y domicilio: Francisco Chacón Vega, C/ Doctor Fleming, núm. 9, Villamartín, Cádiz.

2.º Hechos probados: El día 5 de noviembre de 1998 fue sorprendido por agentes del Destacamento de la Guardia Civil de Arcos de la Frontera -Cádiz- en el yacimiento arqueológico sito en el lugar conocido como Las Anderas, en el término municipal de Arcos de la Frontera -Cádiz-, utilizando un aparato detector de metales sin la correspondiente autorización administrativa.

3.º Infracción. Art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía (BOJA 13.7.91).

4.º Tipificación. Menos grave, según el art. 113.5 de la Ley 1/91, de 3 de julio, del Patrimonio Histórico de Andalucía.

5.º Sanción. Una multa de 50.000 ptas., por infracción menos grave cometida, en virtud del art. 117.1 párrafo b) de la Ley 1/91, de Patrimonio Histórico de Andalucía, impuesta mediante Resolución de la Delegada Provincial de fecha 8 de enero de 2001.

Cádiz, 22 de noviembre de 2001.- La Delegada, Josefa Caro Gamaza.

## CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

*RESOLUCION de 26 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la relación de resoluciones recaídas en los expedientes que se relacionan y que no han podido ser notificadas a los interesados.*

De conformidad con los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo

Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que podrán comparecer en un plazo de diez días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la Resolución dictada.

Expte.: 171-176/01. Don Antonio Cortés Cortés y doña Rafaela Cortés López, que con fecha 9.11.01 se ha dictado Resolución de Ejecución Forzosa, respecto de los menores MP.C.C., A.C.C., V.C.C., A.C.C., C.C.C. y J.C.C., pudiendo formular reclamación ante el Juzgado de 1.ª Instancia-Familia de esta capital.

Granada, 26 de noviembre de 2001.- La Delegada, M.ª José Sánchez Rubio.

*RESOLUCION de 30 de noviembre de 2001, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifican Resoluciones en expedientes administrativos de revisión de prestaciones gestionadas por la Delegación Provincial.*

Dada la imposibilidad de practicar la notificación a las personas indicadas a continuación, se les hace saber a través de este anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (BOJA) y en virtud del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, que se ha dictado resolución en expediente administrativo de revisión de las prestaciones que, gestionadas por la Delegación Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, eran perceptores. En dichas resoluciones se acuerda la suspensión cautelar del pago de la prestación LISMI por incumplimiento de la obligación de presentar la declaración anual de ingresos o fe de vida.

Al objeto de conocer el contenido exacto de la Resolución, los interesados podrán comparecer en la Delegación Provincial de Asuntos Sociales (IAS), de Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, núm. 26, 4.ª planta, en Málaga, y en el plazo de quince días a partir de la notificación de este edicto.

D.N.I.	APELLIDOS y NOMBRE	PRESTACION
24.089.580	AMAYA MOLINA, RAFAELA	LISMI
24.704.666	GARCIA SILVA, MARIA	LISMI
28.373.350	RIO OROZCO, JOSE DEL	LISMI
45.250.634	VALLEJO RODRIGUEZ, JOSEFA	LISMI
24.879.188	JIMENEZ CARVAJAL, ANTONIO	LISMI

Málaga, 30 de noviembre de 2001.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

*ACUERDO de 10 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la Resolución que se cita.*

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería de Asuntos Sociales, por el que se ordena la notificación por edicto de Resolución a doña Angeles Ramírez Partida, al estar en ignorado paradero en los expedientes incoados.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, al intentarse notificación y no poderse practicar, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Atención al Niño, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, s/n, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 10 de diciembre de 2001, resolviendo constituir el acogimiento familiar de las menores P.S.R. y K.S.R. con los tíos paternos. Se le significa que contra la misma podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Ins-